



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
- FUSAGASUGÁ -

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
Vicerrectoría Financiera y Administrativa  
Dirección de Bienes y Servicios  
Oficina de Compras  
RECIBIDO  
Fecha 01-02-18  
Hora 9:01  
Nº Folios 8  
*Joney*

11 -

Fusagasugá, 2018/02/01

Doctor:

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ**

Jefe de Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

**REF. Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación Pública No. 005 de 2018 "CONTRATAR EL SERVICIO DE HOGAR UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN FACATATIVA".**

Respetada Doctora,

Con toda atención, me permito enviar la evaluación jurídica realizada a la propuesta presentada dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el Acta de Recibo de propuestas suscrita el 01 de Febrero de 2018, a las 12:24 P.M. en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca, por el Director de Bienes y Servicios Ricardo Andrés Jiménez Nieto, la Jefe de Compras Jenny Peñaloza Martínez, la Directora Jurídica Jenniffer Aceneth Rivera Bustos, el Asesor Jurídico Lilia Jhoana Méndez Espitia, fue presentada la siguiente propuesta dentro del plazo fijado, así:

- 1. MARIA CLEMENCIA CHAVEZ INSUASTY, C.C. 20915267 y NIT 20915267 -1**



NOMBRE	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>REGISTRO MERCANTIL</b>				
	Original	Fls. 7 al 8	X	
	Vigencia del certificado (no anterior a 30 días calendario)		X	
	Actividad Comercial debe ser acorde con el objeto o contrato a suscribir		X	
<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>				
	El proponente <u>no deberá tener antecedentes Disciplinarios</u> . La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación.	Certificado ordinario No. 10539328 2	X	
<b>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</b>				
	El proponente <u>no deberá tener antecedentes fiscales</u> . La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación.	Se verifica con constancia No. 10691743 15209152 67180201 194258	X	
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES</b>				
	El proponente <u>no deberá tener antecedentes judiciales</u> . La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación.	Se verifica	X	
<b>INHABILIDAD DEL ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO DE POLICÍA</b>				
	El proponente no deberá tener pendientes pagos por infracciones con ocasión al Código Nacional de Policía y Convivencia. La	Se verifica	X	

*[Handwritten signature]*  
2



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
- FUSAGASUGÁ -

Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación.			
<b>COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>			
Copia de la cédula de Ciudadanía.	Fl. 9.	X	
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>			
Identidad con el oferente		X	
Fotocopia del RUT, coincidencia del código de actividad económica con el objeto de la contratación y actualizado.	Fls. 10	X	
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES</b>			
Certificado de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales si le fuera exigible, con fecha no anterior a 30 días a la presentación de la propuesta.	Fls. 11 al 13	X	
<b>ANEXO NÚMERO 1. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>			
Carta de compromiso anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	Fls. 14	X	
<b>ANEXO NÚMERO 2. PROPUESTA ECONOMICA</b>			
Propuesta debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	Fl. 15	X	
<b>ANEXO NÚMERO 3. CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
Certificado debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	Fls. 16 al 17	X	

*[Handwritten signature]*  
3



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
- FUSAGASUGÁ -

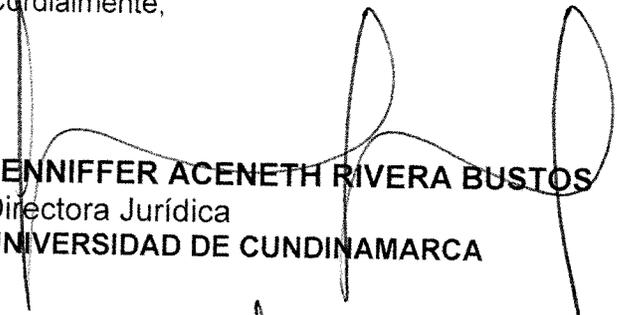
ANEXO NÚMERO 4. COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES			
Compromiso debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	Fl. 18 al 19	X	

Se deja constancia, que la Dirección Jurídica verificó a través de la página web los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, de **MARIA CLEMENCIA CHAVEZ INSUASTY**, en donde se constató que no tiene antecedentes de ninguna índole.

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **MARIA CLEMENCIA CHAVEZ INSUASTY CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la invitación privada.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta es **ADMITIDA** para continuar con el proceso de evaluación.

Cordialmente,

  
**JENNIFFER ACENETH RIVERA BUSTOS**  
Directora Jurídica  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Proyecto: Ana María Hurtado Collazos y Diego Fernando Rodríguez Vásquez  
Asesores Jurídicos  
11.52.6 



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Inicio

Institución

Contáctenos

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/02/2018 a las 19:46:24 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 20915267 y Nombres: CHAVEZ INSUASTY MARIA CLEMENCIA

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

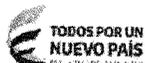
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

**Volver al Inicio**

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600  
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia  
de la República



Ministerio  
de Defensa



Gobierno  
en Línea



Portal Único  
de Contratación



**Todos los derechos reservados 2011.**

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de febrero de 2018, a las 19:42:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	106917431520915267
Código de Verificación	106917431520915267180201194258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 105393282



WEB

19:39:48

Hoja 1 de 01

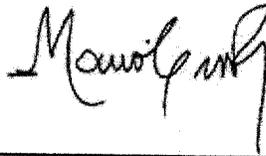
Bogotá DC, 01 de febrero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CLEMENCIA CHAVEZ INSUASTY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20915267:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

## La Policía Nacional de Colombia hace constar

Número de Comparendo o Expediente

**Que el número de identificación No. 20915267 de del señor(a) MARIA CLEMENCIA CHAVEZ INSUASTY consultado en la fecha y hora 01/02/2018 07:42:30 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 1379991**

Nuevo

Validar Funcionario

Aceptar

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

